



-Creado por la ley 2 del 07 de enero de 1966-

Radicación:

63001-2333-000-2023-00069-00

ACUMULADO: 63001-33-33-001-2023-00112-00

LA SUSCRITA SECRETARIA DEL TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DEL QUINDÍO, EN CUMPLIMIENTO DE LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 110 DEL CGP, FIJA EN LA PÁGINA DE LA RAMA JUDICIAL-TRIBUNAL ADMINISTRATIVO QUINDIO- SECRETARIA-TRASLADOS LA SIGUIENTE LISTA:

MAGISTRADO PONENTE:	DR. LUIS CARLOS ALZATE RÍOS
MEDIO DE CONTROL:	ACCION POPULAR
DEMANDANTE:	JESÚS SANTIAGO OBANDO OSPINA, ARON SALAZAR LATORRE, JESÚS ANTONIO OBANDO ROA
DEMANDADO:	MUNICIPIO DE CIRCASIA Y OTROS

De conformidad con el artículo 110 del C.G.P., se corre traslado conforme a lo ordenado en los numerales 1, 2 y 3 del aparte final del auto I620 del 1 de diciembre de 2023 y 1 y 2 del auto I 636 del 12 de diciembre de 2023, que se encuentra disponible en el link:

https://samai.azurewebsites.net/Vistas/Casos/list_procesos.aspx?guid=630012333000202300069006300123

Quedará a disposición de las partes en la Secretaría por el término de tres (03) días (Art 110 C.G.P.). En consecuencia, se fija virtualmente conforme al artículo 51 de la Ley 2080 de 2021 la presente lista hoy, seis (06) de marzo del año dos mil veinticuatro (2024) a las siete (7:00 a.m.) de la mañana.

El traslado se surtirá los días: 7, 8 y 11 de marzo de 2024

Inhábiles: 9 y 10 de marzo de 2024

Armenia, Quindío 06 de marzo de 2024

DIOSELINA O. AVENDAÑO H.
Secretaria

mlal